

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION	
Año	400 pesetas
Semestre	200
Trimestre	100
Número corriente, cinco pesetas	
Número atrasado siete pesetas	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 255

Sábado 16 de octubre de 1965

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas

Jefatura de Construcción.- Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

Obras del proyecto modificado de precios de caminos y ampliación de la red de acequias y desagües del canal de Tordesillas (Valladolid).

Hasta las trece horas del día 8 de noviembre de 1965 se admitirán en el Negociado de contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 35.967.835,65 pesetas.

La fianza provisional a 719.356,80 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 13 de noviembre de 1965, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

MODELO DE PROPOSICION

Don..., vecino de..., provincia de..., según documento nacional de identidad número..., con residencia en...,

provincia de..., calle de..., número..., enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial del Estado* del día..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma).

DISPOSICIONES PARA LA PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y DOCUMENTOS NECESARIOS Y CELEBRACION DE LA SUBASTA

1.ª *Proposiciones*: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª *Documentos necesarios*: En sobre abierto en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente; se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. *Fianza provisional*: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2. *Subsidios y Seguros Sociales obligatorios*: Justificantes de estar al corriente de pago.

3. *Carnet de Empresa*: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4. *Incompatibilidades*: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes:

4. *Incompatibilidades*: Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-Ley de 13 de mayo de 1955 (*Boletín Oficial* del 29 de mayo).

5. *Escritura social*: Inscrita en el Registro Mercantil.

6. Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

7. Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª *Licitadores extranjeros*: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su reglamento.

4.ª *Reintegro*: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.

5.ª *Recibo*: De cada proposición que se presente se expedirá un reci-

bo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

6.^a *Junta de subasta*: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.^a *Subasta*: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.^o de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.^a *Proposiciones iguales*: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 23 de septiembre de 1965.
El director general, P. D., Rafael López Araluetes.

2.853—2.219

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUM. 182/65

En el día de la fecha, ha sido juramentado, por este Gobierno Civil, don Tomás Muñoz Viñares, como guarda jurado por la Asociación de Cazadores y Agricultores de Castilla la Vieja, establecida legalmente en esta provincia e inscrita, también, en las de Palencia, León, Burgos, Logroño, Soria, Segovia, Avila, Salamanca y Zamora.

Lo que se hace público en este periódico para general conocimiento y efectos.

Valladolid, 14 de octubre de 1965.
El gobernador civil, José Pérez Bustamante.

Junta Provincial de Beneficencia

EDICTO

Tramitándose en esta Junta Provincial de Beneficencia expediente para información sumaria y testifical referente a los hechos acaecidos el día 23 de febrero de 1956, en el término de Berrueces, en la carretera de Medina de Ríoseco a dicha locali-

dad, con motivo de copiosa nevada ocurrida en mentada fecha, y la actuación del ayudante de la Jefatura de Obras Públicas de Valladolid, don Timoteo Esteban Vallejo Bermejo, para el que se ha solicitado el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia, con concesión de una Cruz de la misma, debido a su actuación en auxilio de los viajeros de varios vehículos bloqueados por causa de la nieve en citada carretera; se hace público a efectos de que cuantas personas pudieran estar interesadas o lo desearan lo manifiesten, por escrito o comparecencia personal, en la Secretaría de la Junta Provincial de Beneficencia, en horas de oficina.

Valladolid, 14 de octubre de 1965.
El gobernador civil presidente, José Pérez Bustamante.

3.041

Confederación Hidrográfica del Duero

Aplicaciones forestales

Esta Confederación subastará, en sus oficinas de Valladolid, Muro, 5, el próximo día 27 de este mes de octubre, un lote de arbolado situado en el Canal de Guma, formado por 5.708 árboles maderables y 2.367 leñosos, con un volumen de 669,314 metros cúbicos de madera en rollo y con corteza, 1.149 estéreos de leña gruesa y 581 estéreos de leña de copa, con un valor total de 150.000 pesetas.

Regirá para la subasta el pliego de condiciones publicado en el "Boletín Oficial" de Valladolid de 27 de agosto de 1964.

Todo el arbolado, excepto las resinosas, deberá ser descuajado.

Se admiten pliegos para optar a la subasta hasta las trece horas del día 26 de este mes de octubre, debiendo presentarse los pliegos en estas oficinas.

Valladolid, 11 de octubre de 1965.
El ingeniero jefe, Justo Medrano.

3.031—2.220

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

Delegación de Valladolid

AVISOS

Se pone en conocimiento de los propietarios afectados que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962 y en uso de las facultades que para ello le han sido concedidas, esta Jefatura, por acuer-

do del día de la fecha, ha resuelto rectificar el perímetro de la zona a concentrar de Palacios de Campos (Valladolid) determinado en el Decreto de 17 de diciembre de 1964, al solo efecto de comprender dentro del mismo, las fincas de la periferia que a continuación se relacionan y cuyos datos se refieren a los planos elaborados por este Servicio.

Polígono 1; parcelas 110, 112-A, 136-A y 164.

Polígono 2; parcelas 3, 9, 10, 11, 24, 25, 32, 33, 34, 223, 225 y 228.

Polígono 3; parcelas 266, 267, 280, 281, 283, 284, 288, 289, 290, 291, 292, 301, 384 y 385.

Polígono 4; parcelas 249, 252, 253, 254, 255-A, 330, 331 y 332.

Polígono 5; parcelas 6, 10, 11, 14, 72 y 73.

Valladolid, 30 de septiembre de 1965.
El ingeniero jefe de la Delegación, Alvaro Cubillo de Merlo.

2.913—2.221

Firme el acuerdo de concentración de la zona de Piña de Esgueva, el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto entregar la posesión de las fincas de remplazo.

En virtud, esta Jefatura pone en conocimiento de todos los agricultores interesados en la concentración de dicha zona que pueden entrar en posesión de las fincas de remplazo que les hayan sido adjudicadas.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, se entenderá como fecha de toma de posesión de las fincas de remplazo el día siguiente al de la publicación de este aviso en el "Boletín Oficial" de la provincia, pudiendo reclamar los interesados dentro del plazo de treinta días hábiles, acompañando dictamen pericial sobre diferencias superiores al dos por ciento entre la cabida real de las nuevas fincas y la que conste en el título o en el expediente de concentración.

Valladolid, 11 de octubre de 1965.
El ingeniero jefe de la Delegación, Alvaro Cubillo de Merlo.

3.028—2.222

ADMINISTRACION MUNICIPAL

CABEZON DE VALDERADUEY

Aprobada por este Ayuntamiento la modificación de las ordenanzas fiscales que a continuación se indican, se hallan expuestas al público, en la Secretaría, en unión del expediente

respectivo, por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 722-2 de la vigente Ley de Régimen Local:

De derechos y tasas de rodaje y arrastre de vehículos por vías municipales.

De derechos y tasas por tránsito de ganados.

De derechos y tasas por desagüe de canalones, tejas y otros que vieran en la vía pública o terrenos del común.

Cabezón de Valderaduey, 29 de septiembre de 1965.—El alcalde, Pedro Díez

230 2.909—2.223

CABEZON DE VALDERADUEY

Se halla expuesto al público, en Secretaría, por término de quince días, para oír reclamaciones, el expediente número 1/1965 de suplemento y habilitaciones a los créditos del presupuesto ordinario en vigor, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Cabezón de Valderaduey, 29 de septiembre de 1965.—El alcalde, Pedro Díez.

2.910—2.224

CASTRODEZA

Confeccionados que han sido los documentos cobratorios de los arbitrios y tasas municipales, para el ejercicio de 1965, se hallan expuestos al público, por el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de oír reclamaciones:

Padrón del arbitrio sobre riqueza urbana.

Padrón del arbitrio sobre riqueza rústica.

Padrón del arbitrio sobre perros.
Padrón tasa por tránsito de ganados.

Padrón tasa por rodaje y arbitrio sobre bicicletas.

Padrón tasa por desagüe de canalones.

Castrodeza, 23 de septiembre de 1965.—El alcalde, Salustiano Valles.

2.823—2.225

CASTRONUÑO

En la Secretaría del Ayuntamiento, se hallan de manifiesto al público las ordenanzas fiscales y tarifas de las mismas, que seguidamente se expresan:

1. Servicio de matadero.
2. Suministro de agua a domicilio.
3. Tasa de rodaje vía pública.
4. Tránsito de animales por la vía pública.

5. Desagüe de canalones.

Durante el plazo de quince días hábiles, se podrán presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Castroñuño, 22 de septiembre de 1965.—El alcalde, Julio H. Seoane.

2.799—2.226

CISTERNIGA

Aprobada por este Ayuntamiento la modificación de las ordenanzas fiscales que a continuación se indican, se encuentran expuestas al público, en la Secretaría, en unión del expediente respectivo, por el plazo de quince días, para examen y reclamaciones:

De derechos y tasas de tránsito animales domésticos por vías públicas.

De derechos y tasas por rodaje y arrastre por vías municipales.

De derechos y tasas por desagüe canalones y canales en la vía pública.

Cisterniga, 5 de octubre de 1965.—El alcalde, Baltasar Hernando.

2.946—2.227

CISTERNIGA

Aprobadas por este Ayuntamiento las nuevas ordenanzas fiscales que a continuación se indican, se encuentran expuestas al público, en la Secretaría, en unión del expediente respectivo, por el plazo de quince días, para examen y reclamaciones:

Prestación personal y de transportes.

Inspección y reconocimiento de ganado estabulado.

Entrada de carruajes en domicilios particulares.

Cisterniga, 5 de octubre de 1965.—El alcalde, Baltasar Hernando.

2.947—2.228

CISTERNIGA

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de habilitación y suplemento de crédito, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Cisterniga, 5 de octubre de 1965.—El alcalde, Baltasar Hernando.

2.948—2.229

MONTEMAYOR DE PILILLA

Al siguiente día hábil en que se cumplan diez, también hábiles, tendrá lugar en este Ayuntamiento la segunda subasta para el aprovecha-

miento de pastos, bajo el tipo de licitación de cincuenta mil pesetas.

Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, hasta las veinte horas del día anterior a la celebración de la subasta.

Montemayor de Pililla, 4 de octubre de 1965.—El alcalde, Edmundo de Pablo.

2.926—2.230

MURIEL

Rendidas las cuentas del presupuesto extraordinario, formado para atender al pago de la aportación municipal a la obra de abastecimiento de agua, abrevaderos y lavaderos en este pueblo, se encuentran al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con los documentos que las justifican, durante el plazo de quince días, para que, durante el mismo y ocho días más, puedan ser examinadas y formularse, contra las mismas, las reclamaciones que estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Muriel, 28 de septiembre de 1965. El alcalde, Pedro Moreno Cermeño.

2.922—2.231

MURIEL

Se halla expuesto al público, en la Secretaría, por término de quince días, para oír reclamaciones, el expediente número 2 de 1965 de suplemento y habilitación de créditos, por medio de transferencia, dentro del presupuesto ordinario en vigor.

Lo que se hace público, de conformidad con lo determinado en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Muriel, 28 de septiembre de 1965. El alcalde, Pedro Moreno Cermeño.

2.923—2.232

NAVA DEL REY

Se saca en tercera y pública subasta el aprovechamiento de piña del monte Común y Escobares, de este término, durante el año forestal 1965-66, la cual tendrá lugar en este Ayuntamiento el día 30 del presente mes de octubre y hora de las doce de la mañana.

El tipo de licitación es de 60.000 pesetas y las proposiciones pueden presentarse hasta una hora antes de la señalada para la subasta.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Nava del Rey, 9 de octubre de 1965. El alcalde, Maximino Pino.

2.993—2.233

PORTILLO

Haciendo uso de la reducción de plazos que señala el artículo 19 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a las horas que a continuación se dirán, del siguiente día hábil en que se cumplan diez, también hábiles, tendrán lugar, en estas Casas Consistoriales, las terceras subastas del aprovechamiento de fruto de pino albar en los montes que se dicen, pertenecientes a los Propios de este Municipio y su Comunidad:

A las diez horas, la del monte Tamarizo Nuevo, bajo el tipo de tasación de 4.000 pesetas.

A las diez treinta horas, la del monte Corbejón y Quemados, en el tipo de licitación de 3.000 pesetas.

A las once horas, la del monte Tamarizo Viejo, bajo el tipo de licitación de 10.000 pesetas.

A las once treinta horas, la del monte Arenas, bajo el tipo de licitación de 25.000 pesetas.

De Comunidad

A las doce horas, la del monte Llanillos Parrilla, bajo el tipo de licitación de 2.000 pesetas.

A las doce treinta horas, la del monte Hoyos, bajo el tipo de licitación de 500 pesetas.

Las licitaciones se verificarán por medio de pliegos cerrados, siendo preciso consignar el 3 por 100 de la tasación para poder tomar parte en la subasta.

El plazo se iniciará con la publicación del primer anuncio y concluirá el último día hábil anterior al señalado para la subasta y hora de las trece.

Los pliegos de condiciones y presupuestos de indemnizaciones, se hallan de manifiesto, en la Secretaría de la Corporación, donde podrán ser examinados en los días y horas hábiles de oficina.

Caso de resultar negativas estas subastas, se celebrarán las siguientes sin previo aviso, a los diez días hábiles.

Portillo, 7 de octubre de 1965.—El alcalde (ilegible).

2.957—2.234

VALDUNQUILLO

Rendidas las cuentas del presupuesto extraordinario, formado para la reforma de la casa-vivienda, propiedad de este Ayuntamiento, se encuentra al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con los documentos que las justifican, durante el plazo de quince días, para que, durante el mismo y ocho días más, puedan ser examinadas y for-

mularse las reclamaciones que se consideren pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Valdunquillo, 28 de septiembre de 1965.—El alcalde, Félix Rubio.

2.955—2.235

VALDUNQUILLO

Rendidas las cuentas del presupuesto extraordinario, formado para la instalación del teléfono público en esta localidad, se encuentran al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con los documentos que las justifican, durante el plazo de quince días, para que, durante el mismo y ocho días más, puedan ser examinadas y formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Valdunquillo, 28 de septiembre de 1965.—El alcalde, Félix Rubio.

2.854—2.236

VILLACO

Aprobado el presupuesto municipal ordinario para 1966, está de manifiesto al público, en Secretaría, por quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar, contra él, las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Villaco, 2 de octubre de 1965.—El alcalde, Victorino Ruiz.

2.912—2.237

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Alvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo en ejecución de sentencia con el número 234 de 1965, a instancia de "Banco Español de Crédito, S. A.", representada por el procurador don José María Stampa Ferrer, contra don Manuel Hernández Malmierca, vecino de Valdearcos de la Vega, sobre reclamación de cantidades, en los que, a instancia de la parte ejecutante, se saca a la venta en pública subasta, por

primera vez y término de ocho días, un aparato de rayos X, modelo E. C. B-7, de 100 por 100, marca "Trphy", en perfecto estado de funcionamiento; valorado en cuarenta y cinco mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 30 de los corrientes, a las once de la mañana, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Se hace constar que el aparato objeto de subasta se encuentra depositado en poder del deudor.

Dado en Valladolid, a trece de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—José María Alvarez Terrón—El secretario (ilegible).

3.042—2.238

ANUNCIOS NO OFICIALES

CAMARA OFICIAL SINDICAL AGRARIA

SUBASTA PUBLICA

En la Secretaría de esta Cámara está a disposición de los interesados el pliego de condiciones por el que se ha de regir la subasta pública de un vehículo Land-Rover, a gas-oil, serie II, tipo 88, adquirido en 1961, por 237.042,30 pesetas, con precio mínimo de licitación de 90.000 pesetas.

El vehículo podrá verse en la cochera de esta entidad, previa autorización obtenida en las oficinas (Plaza de Madrid, 4, 1.º).

3.014—2.239

HERMANDAD DE LABRADORES Y GANADEROS DE PEÑAFLORE DE HORNIIJA

ANUNCIO

Ovidio Real Pelaz, jefe de la Hermandad de labradores y ganaderos de Peñaflore de Hornija.

Hago saber: Que aprobado el padrón de contribuyentes para atender las atenciones generales y sostenimiento del servicio de guardería rural para el año 1965, queda expuesto en sus oficinas a partir de esta fecha, durante quince días naturales, para cuantas reclamaciones se formulen por escrito.

Peñaflore de Hornija, 14 de octubre de 1965.—Ovidio Real.

3.040—2.240

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL